DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

EXCELSIOR

Num. 1,628] BUENOS-AIRES, VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DE 1836. [Precio 3 *rs.*

¡VIVA LA FEDERACION!

ESTADO General que manifiesta los buques de altamar que en el primer semestre de 1836 han entrado al Puerto de Buenos Aires y los que han salido, con expresion de su número, articulos importados y exportados, su valor, toneladas y derechos de entrada, salida y puerto que han satisfecho.

(Concluye.)

EXPORTACION.

Articulos.	*Cantidad.*		*Valores.*
Aceite de almendra	21	tarros	480
Astas	309,343	....	86,509 6
Algodon	37	arrobas	555
Algarrobilla	45	arrobas	450
Afrecho	307	fanegas	1,228
Ají	45	arrobas	675
Alumbre	8	arrobas	200
Armas para indios	1	bulto	50
Aceitunas	1	barril	25
Alcaparras	2	cajones	40
Almendras	1	jarra	20
Aceite de potro	4,564	arrobas	45,640
Almidon	1	barrica	81
Burros	30	....	700
Botones	100	gruesas	300
Betun en caldo	41	docenas	523
Idem en pasta	13	docenas	91
Bateas	2	....	24
Bozales	6	....	48
Becerros	360	....	5,600
Barniz	16	damajuanas	800
Bombas de algibes	3	cajones	3,000
Bayeta	28	piezas	7,000
Cueros vacunos	129,051	....	2,839,183
Idem salados	72,727	....	1,261,994
Carne salada	42,600½	quintales	559,461
Cueros de carnero	35,326	docenas	517,553
Cerda	20,162½	arrobas	327,241 6
Cueros de caballo	21,623	....	216,280
Idem de leon	67	....	154
Idem de tigre	27	....	497
Idem de nonato	2,799	docenas	41,985
Carne de cerdo	27	quintales	540
Cueros de vizcacha	275	docenas	689 4
Idem de carpincho	4½	docenas	13 4
Idem de huron	58	....	14 2
Idem de guanaco	48½	docenas	442
Idem de lobo	2,317	....	3,520 4
Idem de vicuña	649	....	1,947
Idem de perro	40	docenas	245
Carbon de piedra	140	toneladas	9,800
Cloruro de cal	6	barricas	600
Cueros de cisne	5½	docenas	34
Idem de gato	21½	docenas	80 6
Carnaza	200	arrobas	800
Cueros de nutria	61,041½	docenas	694,211 6
Idem idem	8,869	libras	17,835
Idem de venado	8,571	docenas	52,185
Idem de liebre	50	docenas	350
Idem de zorro	199½	docenas	1,301
Idem de chinchilla	2,780½	docenas	75,602 4
Idem de cabra	4,186	docenas	38,160
Canillas	81,000	....	1,221
Caballos	72	....	4,020
Carneros	31	....	120
Caños de barro	9	canastos	200
Chapas de asta	27,919	....	16,751 3
Cobre viejo	10½	quintales	1,050
Cabezadas	2½	docenas	65
Cinchas de suela	6	....	240
Chocolate	12	libras	24
Calzoncillos de lienzo	3	docenas	150
Catres de fierro y bronce	10	....	1,500
Cinchas de algodon	3	docenas	150
Cremor	200	libras	150
Caronas	70	....	700
Ceniza	150	fanegas	1,500
Cerveza	3	cuarterolas	150
Cintas	1,440	piezas	4,320
Cueros curtidos	138½	docenas	41,500
Cigarros	43	cajas	4,060
Cebada	381	fanegas	7,620
Dulce	1	cajoncito	20
Destornilladores	12	docenas	150
Espuelas de metal	4	docenas	200
Esponjas	43	libras	344
Estribos de fierro	4½	docenas	112 4
Estriberas	109	docenas	1,090
Frenos	8½	docenas	212 4
Flor de Maguncia	100	libras	50
Fresadones	90	....	360
Fresadas	4,155	....	16,620
Fierro	376	quintales	6,392
Galleta	46	quintales	1,150
Ginebron	15	bolsas	450
Goma arabiga	15	libras	15
Goma golmar	15	libras	7 4
Garras	1,881	quintales	23,568
Grasa	1,062	arrobas	10,620
Idem de ballena	30	galones	60
Goma	35	libras	980
Higos negros	392	arrobas	4,704
Jergones	995	....	3,980
Jergas	4,214	....	16,856
Lana de carnero	92,251	arrobas	1,107,012
Lenguas saladas	1,193½	docenas	3,976 6
Leña	400	rajas	30
Lápidas de mármol	1	....	100
Lona	14	piezas	630
Libros impresos	6	cajones	4,000
Mulas	478	....	26,300
Maderas de pino	5,200	pies	1,196
Mostaza	200	libras	50
Maiz	325	fanegas	6,500
Molinillos para café	473	....	1,892
Máquinas para limpiar trigo	1	....	500
Medicinas	1	bolsa	20
Mercería	2	bultos	600
Nueces	44	sacos	1,760
Orejones	1,003	arrobas	12,035
Idem	4	sacos	240
Idem	10	barricas	160
Oro sellado	13,248	6 oct. onz.	1,576,691 2
Pasta de idem	997	onzas	9,753 1
Papel de imprenta	180	resmas	3,900
Peras	10	arrobas	120
Pañuelos de raso de seis cuartas	120	....	8,400
Idem de casimir	30	....	463
Idem Romales	23	docenas	1,380
Peinetas de talco	111	docenas	4,440
Peinetas de asta	240	docenas	2,880
Pasto seco	95	toneladas	11,875
Pipas vacías	273	....	1,6 8
Pólvora	20	barricas	3,000
Pellones	281	....	1,639 1
Pasto	161	fardos	4,025
Pasas	945	arrobas	11,340
Ponchos	1,115	....	4,460
Pezuñas	99,120	....	991
Plumas de avestruz	18,331	libras	13,802
Puntas de asta	51,845	....	1,315 5
Plata sellada	203,317	pesos 3 rs.	1,123,321 3
Idem en barra	5,647	marcos	279,748
Quesos de Tuff	1	fardo	75
Quillapies	4	....	120
Rebenques de lonja	7	docenas	500
Rasquetas para caballo	24	docenas	360
Riendas	8	docenas	100
Recados	1,757	....	52,710
Sal	1,150	fanegas	11,500
Sillas para estrado	6	docenas	1,000
Sombreros ordinarios	3	docenas	200
Idem de felpa	21	docenas	6,300
Sobrepuestos de cuero	88	docenas	5,808
Sortijas de cerda	100	gruesas	600
Sebollas	24,000	ristras	18,000
Semilla de lino	35	arrobas	350
Sarsaparrilla	1	atado	20
Sabalos secos	200	quintales	3,000
Sobre-cinchas	70	docenas	5,000
Sombreros de castor	200	....	9,000
Sebo derretido	20,640	arrobas	206,340
Tornillos de caja	79	gruesas	1,591
Tafiletes	70	docenas	4,200
Tiza	2	barricas	200
Trigo	1,121	bolsas	12,000
Idem	2,085	fanegas	41,700
Ticholos	1	barrica	300
Tirantillos	4	....	100
Tiradores de gamusa	72	docenas	5,040
Terciopelo	7	piezas	3,500
Tabaco	3	petacas	600
Tenedores estañados	20	gruesas	300
Vino de Burdeos	65	docenas	1,300
Idem	1	barril	50
Velas de sebo	204	cajones	14,280
Vestidos de gacilla	150	....	3,000
Velas de esperma	2	cajones	150
Virutas de asta	160	arrobas	160
Zapatos	6	docenas	300
Zuelas	2,000	....	60,000
			$ 12,473,142 3

REEMBARCOS.

Articulos.	*Cantidad.*		*Valores.*
Azucar	4,219	arrobas	53,121 7
Azul de Prusia	1,049½	libras	1,574 5
Agua raz	1,440	galones	6,480
Astracanes	662	yardas	3,310
Arenques	1	barrica	20
Aceite de palo	248	libras	496
Abanicos	136	docenas	2,873
Acido sulfúrico	1,042	libras	455 7
Aceitunas	150	barriles	1,875
Bordonas plateadas	99	gruesas	2,574
Botas	1	par	10
Balanzas	1	....	400
Brin	1,886	yardas	5,438 2
Bacalao	1	barrica	55
Batidores	36	docenas	252
Botones para cómoda	165	idem	618 6
Betun en tarros	240	idem	1,440
Bordados	2	cajones	1,500
Ponetes	89	docenas	1,602
Bayeta	320	yardas	1,600
Bandejas	37	....	101
Baldes	8	....	24
Carey	163	15-16 libras	10,457 4
Cigarros	1,354,950	....	16,306 4
Cuchillos	740	docenas	8,880
Carne salada	¼	barrica	20
Caballas	1	idem	40
Clavos de composicion	300	libras	750
Cajas para naipes	17	....	510
Cuerda-Blanca	7	quintales	700
Camisas de hilo	52	docenas	9,540
Cortes de zapatos	150	Id.	3,000
Clavos para herraduras	5	quintales	600
Carabanas	6	docenas	240
Cintas asargadas	1,008	piezas	3,024
Capas	1	....	150
Cucharas de composicion	13½	gruesas	486
Cañas de la India	1	docena	72
Cola	9½	quintales	475
Cajas para rapé	96	....	72
Chaquetones	12	....	360
Chaquetas de paño	6	....	180
Cintas para tirador	50	docenas	1,000
Café	90	arrobas	720
Camisetas de lana	40	docenas	2,800
Corchos	20	quintales	1,000
Cabello	26	libras	260
Drogas	6	cajones	1,240
Dameros	2	....	13
Esteras para ventanas	100	....	300
Flecos de algodon	366	piezas	2,416 4
Id. de seda	1,344	anas	4,701
Fierro	2,8	quintales	4,046
Frenos	24	docenas	624
Fresadas	49	pares	588
Flores surtidas	6	1-6 docenas	52
Gambroncetes	502	yardas	1,192 2
Gros liso	1,048	anas	p.716
Harina	665	barricas	39,900
Yerba	2,215	arrobas	41,783
Jabon amarillo	96	cajones	960
Loza	8	canastos	1,755
Lenguas de pescados	2	cuñetes	16
Lanillas	560	yardas	4,600
Lonas	66	piezas	4,620
Licores	12	cajones	300
Mostaza	90	docenas	540
Miel de abeja	80	libras	300
Mandiles	36	....	576
Molinillos para café	30	docenas	750
Muselinas	630	anas	1,890
Medicina de Le-roy	33	docenas	1,126
Medias de algodon	6	idem	144
Muselinas ordinarias	123	piezas	3,444
Naipes	430	docenas	1,200
Pañuelos de seda	247	11-13 docen.	17,967 2
Id. de espumilla bordados	400	....	11,400
Pintura	4,480	libras	1,960
Id.	190	arrobas	1,170
Paño	182	anas	2,810
Pasadores	108	docenas	1,552
Planchas	20	idem	320
Paños	6,833	yardas	47,655
Pañuelos de algodon	200	docenas	1,200
Planchas de cobre	3,510	libras	7,020
Peines de marfil	940	docenas	1,680
Pañuelos de espumilla	73	....	4,330
Peinetas de carey	10	....	1,500
Pañuelos de cinco cuartas	30½	docenas	3,820
Pasas de uva	250	cajones	4,500
Pólvora	600	libras	1,800
Pañuelos de cuatro cuartas	28	docenas	1,003
Id. de seis cuartas	6	id.	1860
Plomo en plancha	50	quintales	2,500
Peinetas para señoras	104	....	336
Pañuelos de seda	180	....	9,000
Paraguas de seda	16	....	560
Peines de talco	12	docenas	96
Papel	20	resmas	500
Pianos	1	....	2,000
Ponchos	13	....	650
Ropa engomada	1	cajon	1,200
Remaches	2	cuñetes	160
Sarga	570½	varas	4,706 5
Sombreros de pelo	963	....	20,239
Sidra	2	docenas	30
Sillas de montar	33	....	3,630
Id. de señora	2	....	300
Sal	700	fanegas	7,000
Tabaco de hoja	939	....	21,819
Té	1,079	libras	4,024 5
Tachuelas	300	millares	1,500
Tablas de pino	12	docenas	920
Tabaco negro	481	arrobas	10,895
Terciopelo	18	varas	377
Toallas	6	docenas	180 2
Velos	1	cajon	1,610
Vino	1	pipa	240
Velas de cera	140	libras	420
Id. de sebo	60	idem	60
Vino de madera	1	docena	216
Utiles para confitero	2	cajones	950
Zarazas	1,691	piezas	51,321
Zapatos para hombre	159	pares	845 5
Id. para señora	748	idem	1,660
Id. para niño	238	docenas	3,585
Id. de goma	211	pares	1,266
			$ 539,719 2

Trasbordos y Retornos.

Arroz	250	arrobas	1,500
Agurdiente	3	pipas	1,050
Cigarros	580	millares	5,800
Carbon de piedra	65½	toneladas	4,585
Duelas	2,000	....	120
Fariña	600	arrobas	1,800
Tabaco	500	idem	10,000
Tocino	5	barriles	200
Valdozas	45	millares	200
			$25,255

RESUMEN.

Buques que han entrado	113
Toneladas	18,689
Buques que han salido	100
Toneladas	19,663
Derechos de Puerto en moneda corriente	31,670 7½
Idem idem idem metálico	185 6
Valor importado en moneda corriente	19,610,655
Id. idem idem metálico	14,579 2
Derechos de entrada	3,815,866 2
Valor exportado en moneda corriente	9,473,319 4
Id. idem idem metálico	428,516 1
Valor de reembarcos	539,719 2
Id. de trasbordos y retornos	25,255
Derechos de salida en moneda corriante	312,561 5
Idem idem idem metálico	4,285 3½
Derechos de reembarcos	10,794 2
Id. de trasbordos y retornos	1,357 3

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1836.

PEDRO BERNAL.

Noviembre 5 de 1836.

Publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

José María Rojas.

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS LO PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Estractos de periódicos estrangeros.

BURDEOS.

Epitafio del 22 de Febrero.

El ministerio del 22 de Febrero, despues de una estúpida inercia de seis meses y seis dias ha muerto como habia nacido sin ton ni son.

Cuando los historiadores futuros de la Francia tendrán que ocuparse de este deplorable y ridículo período de nuestra revolucion, de este interregnum de nada salpicado de pomposa facundia y de mogigangas á las facciones conciliadas, que dirán para hacer comprender á sus lectores este *imbroglio* que no podemos comprender nosotros que tenemos la dicha de ser contemporáneos de M. Sauzet y de M. Passy?

¿Quién podrá comprender en efecto que, sobre el teatro mas espuesto á las miradas que hay en el mundo, gentes que tienen un nombre conocido, gentes que se han tenido por los vencedores de MM. Guizot y Broglie, gentes que se han puesto por conciliadores dramáticos de todos los partidos, que debian coordinarlo y organizarlo todo; quien podrá comprender, decíamos, que estos gigantescos enanos, hayan permanecido seis meses sin obrar, para salir del poder sin saber por qué, y sin que el público pueda adivinar lo que estos hombres querian hacer cuando entraron, y lo que han querido hacer cuando han salido?

Véaseles irse despues de haber sembrado por do quiera la duda y la incerteza, despues de haber arrojado la ambigüedad y los inconvenientes sobre todas las posiciones administrativas y políticas, despues de haber debilitado y desconceptuado el poder gobernativo, despues de haber comprometido la dignidad real por la vanidosa controversía de sus periódicos, despues de haber anarquizado la anarquía parlamentaria, despues de haber provocado todas las ambiciones, despues de haber resucitado la esperanza de impunidad de todas las facciones, despues de haber desmoralizado una porcion no corta de nuestros antiguos amigos, despues de haber preparado un terreno todo conmovido, nebuloso, y herizado de obstáculos, á los hombres que tendrán el patriotismo de adherirse á la monarquía que el *tiers-parti* ha comprometido con sus servicios, mucho mas de lo que le hubiera perjudicado con su enemiga!

Véase á Mr. Thiers que dá su dimision, y sus cólegas que no la dan, autorizan al *Diario de París* á declarar al dia siguiente *que ellos habian entendido haberla dado.* ¡Digna escobarderia que no engaña á nadie! admirable desenlace de una intriga tan bien concebida! obra inmortal tan convenientemente conforme á semejante prefacio!

No, desde que hay gobierno entre los hombres no se ha visto una cosa igual!—Se habrán visto, sin duda, hombres mas perversos, mas interesados, mas vengativos, mas pródigos del dinero del estado; sin querer hacer pasar por santitos á Mr. Thiers y á sus cólegas, convenimos con gusto y sériamente que no tienen ninguno de aquellos rasgos funestos con que la historia caracteriza á los criminales políticos: y sin embargo pocos hombres han hecho mas mal á su patria; pocos hombres con menos accion, han ocasionado una disolucion social mas irreparable y mas mortal!

Qué queda en entero efectivamente en torno nuestro? Nada. El poder real? Ha sido un objeto de mofa por su indecente controversía en el momento de su caida. El poder ministerial? ellos le han *imperceptibilizado*; el gran telescopio de Herschell no podria descubrirle en las regiones de la nada donde le han sepultado. Las cámaras, el poder parlamentario? primero le han corrompido, en seguida se han servido de él, y despues han hecho de él burla; y al siguiente dia de la claúsura del parlamento, han tomado sus favoritos entre los adversarios de la mayoria engañada. El poder electoral?....le han quitado todos sus guias, todos los faros que hubieran podido servirle para reconocer su ruta, y los colegios electorales no tienen ya voluntad ni pensamiento. Estiran el cuello, prestan oido para saber si les llegará alguna buena inspiracion de alguno de los cuatro puntos cardinales, y no oyen por todas partes mas que desórden y confusion.

Tal es el estado de nuestra sociedad francesa, cual la ha puesto el 22 de Febrero en su inmortal semestre. En seis meses ha destruido la obra de seis años, y si Dios quiere que hombres de talento, de principios, de juicio sobre todo, en una palabra de *verdaderos doctrinarios*, compongan el nuevo gabinete, tendrán necesidad de tres años de un valor inteligente, y de felices esfuerzos para hacernos remontar á la buena posicion en que el 22 de Febrero nos halló!

Así es que, á pesar de las esperanzas que nos dan los nombres de Guizot, Duchatel, Persil, Remusat, y de sus amigos, nuestras ideas son tristes y sombrías; mas vemos, quizás con de-

masiada claridad para nuestro reposo, los escollos y las emboscadas de la posicion que se les lega despues de haberla deteriorado á propósito.

El *Diario de Esmirna* refiere, segun las cartas de Constantinopla, que en los últimos quince dias de Julio, el divan ha hecho prevenir á los embajadores estrangeros cerca de la Puerta, que para en adelante quedaba prohibida la entrada en el mar de Marmara á todos los buques estrangeros sin excepcion alguna.

DEL JURADO
desde su creacion en Francia hasta la ley de 9 de Septiembre de 1835.

PRIMER ARTICULO.

Para comprender perfectamente las inmensas variaciones que la ley de 9 de Septiembre de 1835 acaba de hacer en la institucion del jurado en Francia, es preciso recordar lo que fue el jurado desde su creacion, y las principales modificaciones que ha sufrido. Para que sea mas comprensible la reseña que vamos á hacer, comvendrá dividir la institucion en dos partes: *Modo de enjuiciar, y organizacion.*

Modo de enjuiciar ante el jurado de acusacion.

La ley de 24 de agosto de 1790 y la constitucion del 3 de setiembre de 1791 establecieron el jurado como principio de la legislacion criminal francesa; pero la ley de 29 de setiembre de 1791 fue que le organizó. El jurado se compuso de dos partes: *jurado de acusacion* y *jurado de juicio.* En cada tribunal ejercia sucesivamente las veces de juez de cada uno de sus miembros, escepto el presidense, á quien se daba el nombre de *director del jurado.* Este visaba el mismo dia del arresto de cada procesado el mandato de prision y las piezas remitidas al escribano del tribunal por el individuo encargado del arresto. En 24 horas lo mas, examinaba las piezas, y tomaba declaracion al encarcelado, para asegurarse de si la inculpacion era de tal naturaleza que debiera presentarse al jurado; es decir, cuando por su delito merecia pena aflictiva ó infamatoria. Si opinaba que la acusacion no era de las atribuciones del jurado, sometia en las 24 horas la cuestion al tribunal, quien fallaba despues de oir al comisario regio: el director del jurado estendia el acto de acusacion cuando el tribunal lo mandaba; si empero habia queja ó denuncia, no podia convocar el tribunal sino dos dias despues de la remision de las piezas ó del arresto del procesado.

Si la parte se presentaba en este intérvalo, el auto de acusacion debia estenderse de acuerdo con ella, ó con quien tuviese sus poderes especiales, ó en caso de discordia, la parte y el director del jurado estendian dos actos de acusacion separadamente; la primera tenia tambien el derecho de estender el suyo cuando el director no creia que el delito fuese de las atribuciones del tribunal; pero todos los actos de acusacion debian someterse al comisario regio, que manifestaba su aprobacion por medio de esta fórmula: *la ley autoriza*, ó su desaprobacion por las palabras: *la ley prohibe.* En este último caso, el tribunal decidia antes de las 24 horas.

El tribunal señalaba un dia de la semana para la reunion del *jurado de acusacion*, y el director nombraba con cuatro dias de anticipacion los q' debian componerlo, los cuales tenian la obligacion de asistir, bajo la pena de treinta francos de multa, y de ser privados de los derechos de elector y de elejible por espacio de dos años. Las escepciones ó escusas que debian presentarse dos dias antes del señalado eran calificadas definitivamente por el tribunal del distrito.

El dia de la reunion el director hacia prestar á los jurados de acusacion delante del comisario regio el siguiente juramento:

"Ciudadanos: jurad y prometed examinar con atencion los testigos y piezas que se os presentarán, y guardar el mas profundo secreto. Os esplicareis con franqueza acerca del auto de acusacion que se os va á remitir, y no seguireis ni los impulsos de la venganza y la perfidia, ni los sentimientos del temor ó del cariño."

El director de los jurados les esponia en seguida el objeto de la acusacion, les esplicaba con claridad y sencillez las funciones que iban á desempeñar, y les presentaba las piezas del proceso y la declaracion escrita de los testigos. Despues de la lectura del proceso, del exámen de los testigos y de la parte agraviada, el director se retiraba, y deliberando los jurados entre sí bajo la presidencia del mayor de edad, que recibia los votos, se decidia la acusacion por simble mayoría por medio de estas palabras puestas bajo del auto: la declaracion del jurado es: *Si ha lugar.* Y contra la acusacion por medio de esta fórmula. La declaracion del jurado es: *No ha lugar.* Cuando en vez de una deliberacion tan terminante se decia: la declaracion del jurado es: *No ha lugar á la presente acusacion*, quedaba el recurso de estender una acusacion diferente de la que se habia sometido á los jurados.

Si la declaracion es afirmativa, el director pone en ejecucion el decreto de prision; sin embargo, el acusado puede obtener su libertad bajo fianza, y en tal caso la ley le obligaba á comparecer á todos los actos del proceso, que se le anunciaba en un domicilio elejido cerca del tribunal criminal, sopena de violencia material.

Modo de proceder ante el jurado del juicio.

El código de instruccion criminal y las nuevas leyes contienen un gran número de articulos tomados de la ley de 1791 y de las que procedieron al código, y debemos dar cuenta aqui de las formalidades importantante que despues han sido suprimidas ó modificadas.

Cuando el jurado de acusacion decidia que habia lugar al procedimiento, el acusado enviado ante el tribunal, criminal de su domicilio ó del reunido en el mismo sitio que el jurado de acusacion, tenia derecho, si la ciudad donde se reunian estos dos tribunales no tenia por lo menos 40,000 almas de poblacion, á pedir que se le juzgase por un tribunal criminal de los dos departamentos inmediatos. El presidente debia oir al acusado veinte y cuatro horas lo mas tarde despues de su llegada, y á la presencia del promotor fiscal y del escribano. El fiscal, la parte agraviada y el acusado podian todos presentar nuevos testigos, cuyas declaraciones debian servir para ilustrar el proceso.

Los jurados se convocaban el 5 de cada mes, y se reunian el 15. El tribunal criminal podia, á peticion del promotor fiscal ó del acusado, conceder una dilacion hastá el 15 del mes siguiente.

El jurado, compuesto de doce miembros, se reunia y prestaba juramento á presencia del público, del comisario regio, del acusador y del acusado. La fórmula era la misma que la del código de Instruccion criminal, escepto la frase *delante de Dios y de los hombres* que está suprimida. Todo acusado podia elegir uno ó dos amigos que le ayudasen y aconsejasen en su defensa. Los defensores prestaban juramento de no decir mas que la verdad, y se les obligaba á espresarse con decencia y moderacion.

Los debates se verificaban en la forma trazada en el código, hasta la parte que comprende el resúmen del presidente.

Las cuestiones se presentaban de este modo:

1.° ¿El hecho de la acusacion es positivo?
2.° ¿El acusado está convencido de haber cometido el crímen ó delito?

Despues de estas dos cuestiones principales venia la de *intencion* que resultaba del auto de acusacion (1) ó de la defensa, y despues las cuestiones relativos a las circunstancias agravantes.

He aquí como se tomaba la decision:

Los jurados se retiraban solos á su habitacion bajo la presidencia del primer inscrito en la lista del juzgado. Allí deliberaban sin poder comunicarse con nadie, y cuando se hallaban en estado de dar su declaracion, el presidente del tribunal avisado por ellos comisionaba un juez, que se dirigia á la sala del consejo con el comisario regio y el presidente del jurado. Cada uno, empezando por el presidente, era sucesivamente llamado á esta sala, y separadamente uno de otro daba su voto, poniendo la mano en el corazon, y diciendo en alta voz: "Bajo mi honor y mi conciencia creo que el hecho es cierto, ó no me parece cierto;" y así por este órden contestaba á cada cuestion. Despues ponia una bola blanca en una urna del mismo color, ó una bola negra en una urna tambien negra, preparadas al efecto.

El que no creia que el hecho era positivo, no daba otra respuesta, y su voto se consideraba como de absolucion. El que despues de haber hallado el hecho positivo, declaraba que el acusado no estaba convicto, no tenia que hacer mas declaracion, y su voto se consideraba en favor del acusado. Los que decidian afirmativamente las dos cuestiones primeras, se esplicaban despues sobre las demas de intencion y las relativas á las circunstancias.

La opinion de tres jurados bastaba en favor del acusado.

La decision de este tribunal no admitia nunca apelacion. No obstante si el tribunal estaba convencido únicamente de que los jurados habian padecido equivocacion en el fallo, añadia tres jurados á los doce primeros, y una nueva declaracion de las cuatro quintas partes de votos fijaba definitivamente la suerte del acusado.

El recurso de apelacion estaba abierto tres dias al procesado ante el tribunal supremo, y en caso de absolucion el comisario regio no tenia para reclamar justicia mas que el término de 24 horas.

Espliquemos ahora la organizacion del jurado.

Jurado de acusacion.

Cada tres meses el procurador síndico de cada distrito estendia una lista de trescientos ciudadanos tomados entre todos los electores elejibles del distrito, y un ejemplar de esta lista se remitia á cada uno de los inscritos en ella despues de aprobada por el directorio del distrito. Ocho dias antes del indicado para la reunion, el director del jurado hacia poner en una urna los nombres de treinta individuos, entre los que se sacaban públicamente por suerte en presencia del comisario regio, los ocho ciudadanos que eran los que debian formar el tribunal de acusacion. Si entre los treinta alguno reclamaba para que se le eximiese alegando escusas, declaradas válidas por el tribunal, su nombre se borraba por esta vez de la lista; mas si la escusa no se admitia permanecia inscrito.

Cuatro dias antes del fijado para la reunion, el director del jurado avisaba á los ocho miembros; cada uno debia en el término de 48 horas presentar su escepcion y el tribunal decidia sobre ella antes de las 24.

El jurado que avisado legalmente y no hallándose enfermo no se presentaba, se le imponia una multa de 30 francos y quedaba privado dos años de los derechos de elejible y elector.

En todo caso el número necesario de ocho se completa inmediatamente por suerte entre los ciudadanos de la lista de los treinta, y á falta de estos los que podian ser electores.

Jurado de juicio.

Este jurado no se formaba como el jurado de acusacion aunque estaba compuesto de ciudadanos que debian reunir las mismas condiciones de elejibilidad. He aquí las disposiciones de la ley perfectamente esplicadas en el decreto del 29 de setiembre—21 de octubre de 1791, cuyo título es: *Instruccion para los procedimientos judiciales.*

"Todo ciudadano que pueda ser elector debe hacerse inscribir lo mas tarde para el 15 de diciembre de cada año como jurado de juicio, en un registro que llevará á este efecto el secretario escribano de cada distrito.

Los eclesiásticos y los septuagenarios dodrán dispensarse de las funciones de jurado, estas son incompatibles con las de oficiales de policía, jueces, comisarios regios, promotor fiscal, procuradores generales, síncicos y procuradores síndicos, de administracion.

Todos los ciudadanos que no puedan ser electores, no pueden ser tampoco jurados.

Los que hayan descuidado el hacerse inscribir durante el mes de diciembre lo mas tarde, serán privados del derecho electoral y elegibles en todas las elecciones que se verifiquen durante el año siguiente.

El defecto de inscripcion no impide sin embargo el que se nombren jurados en el caso en que los inscriptos no compongan un número suficiente.

Cada año el procurador síndico del distrito enviará los úttimos dias de diciembre al directorio del departamento una copia del registro de inscripcion de jurados, y este hará que se remita un ejemplar á cada municipalidad de su mando

El procurador general síndico del departamento hará cada tres meses una lista de 200 ciudadanos elegibles inscriptos en el registro enviado por el procurador síndico al directorio, cuya lista quedará tambien en el directorio. Estos 200 ciudadanos formarán la lista del jurado de juicio, que se imprimirá y remitirá á todos los que formen parte de ellas.

El procurador general debe tener cuidado al formar esta lista, de no poner dos veces seguidas en el curso del año el mismo ciudadano, á ménos que no habite en el pueblo del tribunal criminal, ó que sea con su consentimiento.

Todo el que durante los tres meses que ha estado su nombre en la lista, haya asistido á una asamblea de jurados, podrá escusarse de ejercer de nuevo estas funciones: ademas si ha sido jurado de acusacion, no podrá serlo de juicio en la misma causa. Ademas de las cuatro listas que deben formarse cada tres meses, se hará otra al principio de cada mes, de los que han de componer el jurado del juicio. Este cargo pertenece al presidente del tribunal criminal.

El dia de la formacion de esta lista, el comisario regio y dos oficiales municipales se presentarán en el tribunal destinado á esta operacion; allí el presidente del tribunal criminal les hará prestar juramento de guardar secreto, y en su presencia presentará al promotor fiscal la lista de los 200 jurados que se le ha remitido por el procurador general síndico

El promotor fiscal tiene la facultad de escluir 20 de los 200, sin esplicar el motivo, y si lo hace, pondrá los 180 nombres restantes en una urna, y sacará por suerte doce que formarán la lista del jurado. A estos doce se añadirán otros tres igualmente sacados por suerte, que se destinarán á servir de adjuntos en el caso en que el tribunal decida que los jurados han padecido equivocacion, como veremos despues.

El acusado tiene igualmente la facultad de desechar los jurados: se le presenta la lista, y puede recusar sin esplicar el motivo á todos los que la componen, que serán reemplazados por otros elegidos por suerte.

Si el acusado recusa veinte sin motivo, está obligado á esponer las causas que motivan las repulsas que haga, y el tribunal juzgará de su validez. Esta recusacion de veinte jurados puede hacerse por muchos co-acusados, si se conciertan de antemano para verificarla, y si no se ponen de acuerdo, cada uno puede rehusar hasta diez sucesivamente.

Los doce ciudadanos que componen la lista deben estar prontos siempre á presentarse en el lugar indicado para la asamblea luego que sean convocados por el presidente del tribunal.

Esta asamblea debe verificarse el 15 de cada mes sea domingo ó fiesta, y la convocacion ha de hacerse el 5 del mismo mes.

Si alguno de los jurados prevée para el 15 del mes algun obstáculo que pueda impedirle acudir á la asamblea, debe prevenir al presidente, si es que se halla en la lista, dos dias antes al primero del mes en que desea ser dispensado.

El Presidente consultará al tribunal quien decidirá á cerca del valor de la escusa, antes de 24 horas.

Si se conceptúa suficiente, se borra del número de los que han de entrar en suerte el nombre del escusado. En el caso contrario entra en suerte como los demas, y si es del número de los doce que han de componer el jurado, el presidente le hará saber que su escusa se ha considerado como no válida, que se halla en la lista y que tiene que asistir el dia señalado para la asamblea de los jurados: ademas se dará á los oficiales municipales del lugar de su domicilio una copia de esta comunicacion.

Todo ciudadano que no asista á la invitacion que se le haga, será condenado por el tribunal criminal á 50 libras de multa, y será privado ademas del derecho de elector y de elegible durante dos años, á no ser que no lo haya hecho por causa de enfermedad grave. Pero en todos los casos si falta uno de los jurados el dia indicado, el presidente del tribunal le hará reemplazar por uno de los ciudadanos del pueblo, sacado por suerte, de los comprendidos en la lista de los 200, ó en su defecto entre los elegibles.

Tal es la organizacion del jurado y el modo de proceder. Añadiremos algunas palabras sobre la composicion del tribunal criminal. Este se compone de 1 presidente, 3 jueces, 1 promotor fiscal, un comisario regio y un escribano.

El presidente y el promotor fiscal son nombrados por seis años por los electores del partido que tambien nombran al escribano.

El director del departamento nombra los jueces por turno cada tres meses entre todos los del distrito.

Las atribuciones del presidente son poco mas ó ménos las mismas, aunque mas importantes á veces que las del presidente actual del tribunal de *assiscs.*

El cargo del promotor fiscal es perseguir los delitos sobre los autos de acusacion admitidos por el primer jurado.

Las funciones del comisario regio consisten sobre todo en reclamar la ejecucion de la ley.

A. Cremieux.

(1) El auto de acusacion debe siempre anunciar que el hecho se ha cometido *malamente y de intento*

MERCADO DEL OESTE

Trigo vendido hoy dia 25.

60 fanegas trigo superior, á 22 pesos.
7 fanegas trigo regular, á 20 ps.

¡VIVA LA FEDERACIO!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 24 del corriente.

Cueros vacunos..................	51
Cueros de potro..................	22
Cueros de carnero................	958
Cueros de nonato.................	7
Arrobas grasa....................	5
Arrobas crin.....................	18
Arrobas lana.....................	589
Astas............................	100

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en el dia 24 del corriente.

Cueros vacunos..................	172
Cueros de carnero....(doc.)......	16
Fanegas trigo....................	32
Arroba lana......................	117
Arrobas cerda....................	8

ESPECIES METALICAS.

NOVIEMBRE 25.	DE Ps.	DE rs.	A Ps.	A rs.
Onzas de oro..............	122	4		
——Pátrias..................	116	4	116	6
Pesos fuertes..............	7	3		
——Pátrios..................	7	1½	7	2
——Patacones................	7	3		
Macuquino la de cordon......	7			
Cortada.....................	6	6		
Fondos públicos del 6.......	67			
Acciones de Banco..(sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 7½ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 23
3.ª PUBLICACION.

D. Julio C. Leffler,	Hamburgo,
Agustin Quinteros y ocho peones,	Córdoba,
Gregoria Gonzalez,	Montevideo,
Teodoro Gallegos,	idem,
Agustin Sañudo,	Santa Fé,
Francisco Sevillano, su muger, un hijo, y un esclavo,	Mercedes,
Roque Gomez, su esposa, un criado,	idem,
José Manuel Silva,	Rio Janeiro,

DIA 24
2.ª PUBLICACION.

D. José Cardoso Matos,	Rio Janeiro.
Antonio Abad, 1 sirvientito,	Sandu.
José Otero,	id.
Eduardo Gonzalez,	Montevideo.
José Maria Gonzalez,	Córdoba.
Ignacio Rodriguez, con arria,	Mendoza.
Juan Etchebehere, 2 peones,	A. de la China.

DIA 25.
1.ª PUBLICACION.

D. Martin Jayme	B. O.
Martin Enbeita	Paraná.
Estevan Comaleras	id.
Manuel C. Marquez Sosa	San Luis.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D José Maria Pereira, con destino á Córdoba, despachada por su consignatario D. Manuel I. Molina: Cargamento—

Efectos de ultramar, azucar, yerba, muebles, loza, bebidas y ferreteria.

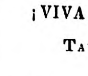

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tablada del Norte.

Dia 24.

Del Pergamino ha conducido D. Juan F. Benavides 53 cabezas, compradas por D. Augusto B jian—45 D. á Eleuterio Figueredo, 8 á D. Pantaleon Morales. Para abasto.

Con dos guias la primera de la Villa de Lujan y la segunda de Moron ha conducido D. Juan Antonio Monrroy 24 cabezas, compradas por el mismo—6 á D. Benito Gomez, 6 á D. Lino Lagos, 5 á D Pascual Chaure, 2 á Da. Rosa Zeballos, 1 á Da. Maria Casas, 1 á D. Regino la Torre, 2 á D. Ramon Gonzalez, 1 á D. Juan Torres Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Saturnino Parodi 40 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez, á D. Domingo Olivera. Para abasto.

De Moron ha conducido D. Marcos Gonzalez 20 cabezas, compradas por el mismo, á D. Crisóstomo de Rueda. Para abasto.

Del Baradero ha conducido D. Fernando Beron 99 cabezas, compradas por D. Cipriano Lirio—50 á D. Vicente Cané, 22 á D. José Andrade, 25 á D. Juan Migues, 2 á D. Domingo Gomez. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Hilario Flores 20 cabezas, compradas por D. José Maria Montenegro—9 á D. José Fernandez, 1 á D. Pedro Martinez, 10 á D. Matias Martinez. Para abasto.

De San Pedro ha conducido D. Cristobal Esquibel 71 cabezas, compradas por D. Martin Hidalgo—37 del comprador, 34 á D. Miguel Cornejo. Para abasto.

CARGA DEL DIA 24.

Al Bergantin español *Henrique*, 534 cueros vacunos secos.

Al Bergantin americano *Fair American*, 1,218 cueros vacunos.

Al Bergantin americano *Sofia Eliza*, 24 fardos cueros de carnero, 8 id. lana de id., 6 idem cueros de cabra, 2 id. de venado.

Al Bergantin frances *Amable Lucette*, 300 cueros vacunos secos.

Al Bergantin ingles *John Black*, 6 fardos cerda, 1 dicho cueros de cordero, 1 idem de cabra.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 25.

á C. H. Anderson, Piedad 32.

2 cajones agua de colonia; 2 cajones muselinas; 5 cajones mahones amarillos; 1 cajon encerados y carpetas para mesa; 1 id. carpetas de 11 varas; 4 cajones cintas blancas; 1 cajon cintas de hilo y algodon; 1 fardo lanillas para banderas; 2 cajones galones de seda; 1 cajoncito útiles de escritorio, 1 cajon cintos negras de algodon.

á Zimerman, Frazier y Ca., Belgrano 66

450 fanegas sal.

á Mohr y Ludovice, Balcarce 53.

50 cajones cristaleria.

á Llavallol, Cangallo 98.

21 bultos medicina.

á Plowes Ackinson, Perú 79.

50 cajones hoja de lata.

á Renie y Mafarlane, Potosí 36.

4 cajones marroquines; 1 id. guarniciones para sombreros; 1 id. perlas blancas; 2 cajones sarcillos y collares; 1 id. cadenitas y hebillas doradas.

á Blanc y Constantin.

24 pipas vino tinto; 28 medias id. id.; 18 medias id. de Madera; 8 id. aguardiente anisado; 4 id. coñac; 6 cuarteles vino moscatel; 6 id. vino de Granacho; 13 barriles de id. id.

á Carlisle, Balcarce 61.

2 anclas y un cuñete clavos.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta nacional *Ana Constanza*, capitan Agustin Ceppe, de Patacones el 11 del corriente, consignada á D. Carlos Galeano, al mismo—300 fanegas sal—á D. Lino Pereira, 32 cueros vacunos: encomiendas de los pasageros, 32 jamones, 2 bolsas lana de guanaco, 6 cueros id., 6 cajones ropa de uso.

SALIDAS.

Bergantin americano *Trafalgar*, con destino á Montevideo y Rio Janeiro.

Bergantin brasilero *Rufina*, con destino á Parnaguá.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Chalana *Cornelia*, patron Roberto Telor, de las Vacas.

Balandra *Mercedes*, patron José Maria Moreira de Santa-Fé.

Lanchon *Flor de la Colonia*, patron Manuel Ferreyra, de la Colonia.

Diate *Feliz Destino*, patron Antonio Gotuso, del Gualeguay.

Goleta *Remedios*, patron Agustin Solari, del Gualeguay

Chalupa *María Josefa*, patron José Ignacio Olivera, del Monte.

Queche *Tres amigos*, patron José Rocha, del Monte.

Lanchon *Carolina*, patron Antonio Romello, del Rosario.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Balandra *Aurora*, patron José Rapito, para Sandú.

Balandra *San José y Animas*, patron Juan Sirelich, para San Nicolas.

Balandra *Victoria*, patron José Dongo, para Sandú.

Balandra *Clementina*, patron Antonio Sanata, para Gualeguaychú.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Barca holandesa *Alcion*, para la Habana, la despachan sus consignatarios Bunge, Hutz y Ca., Reconquista número 70.

Patacho brasilero *Nueva Aurelia*, para la Bahia, lo despacha su consignatario D. Juan Balbino Soriano, Maipú 40.

Barca inglesa *Castries*, para las Antillas, la despachan sus consignatarios Nicholson, Green y Ca., Universidad 70.

Goleta inglesa *Salathiel*, para Liverpool, la despachan sus consignatarios Briscoe, Twiford y Ca.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Joseph Winter*, con destino á Liverpool, despachado por sus consignatarios D. Carlos Tayleur y Ca.—Cargadores:

Por los mismos, 1,025 cueros vacunos.

Por Alfredo Barber, 22,700 puntas de astas, 8 fardos cerda con 232 arrobas.

Por R. y J. Car-lisle, 29 fardos con 1,092 arrobas cerda.

Por D. Juan Harrat é hijos, 62 fardos con 1,750 arrobas lana de carnero, 5 idem con 25 docenas cada uno cueros de idem.

Por Juan Reynes y Ca, 513 cueros vacunos, 5 pipas con 200 arrobas sebo derretido.

Por Alejandro Spears y Ca., 300 cueros vacunos salados, 2 fardos con 200 cueros de bagual, 15 id. con 384 docenas cueros de carnero.

Por D. Tomas Gowland, 20 fardos con 500 docenas idem idem, 2 cajones libros.

Por D. Carlos Horne, 5 fardos con 850 docenas pieles de nutria.

Por Briscoe, Twford y Ca., 1 cajon pieles de chinchilla.

Por Nicholson, Green y Ca., 10 fardos con 300 arrobas cerda.

Por D. Daniel Gowland y Ca., 7 fardos con 1050 docenas pieles de nutria.

Por D Eduardo Lumb, 405 cueros salados.

Por M'Crakan y Jamieson, 18 pipas con 680 arrobas grasa, 995 cueros salados.

Por D. Guillermo Benbow y Ca., 1,054 cueros salados.

Por Renie y Macfarlane, 601 cueros salados.

Por G. Smith, 3 fardos con 360 cueros de bagual.

Por Tomas Armstrong, 44,440 astas.

Por D Jorge Lard, 15 pipas con 38 arrobas cada una sebo derretido.

Por Hodson y Robinson, 6 pipas con 38 arrobas cada una sebo derretido, 150 cueros vacunos.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 25.

A D. Gerónimo Maza, 224 cueros vacunos, 3 chiguas cerda, 6 cascos sebo, 140 docenas cueros de carnero, 150 docenas nutrias, 150 arrobas lana, 80 docenas cueros de carnero, 10 fanegas ceniza—á D. Luis Terruso, 22 docenas cueros de carnero, 1 id. cueros de potro, 2 id. id. de nonato, 4 arrobas cerda, 66 id. lana, 2 id. grasa—á D. Juan Bautista Giagio, 6 carradas leña, 3 id. carbon, 5 docenas cueros de carnero, 3 cueros de potro, 1 id. vacuno—á Roberto Taylor, 180 quintales carne salada—á Manuel Saenz de la Maza, 450 quintales carne salada, 6 sacos sebo, 80 cueros vacunos, 1000 astas, 1 panza y 6 bejigas grasa.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL.—Bergantin ingles *José Winter*, el 27 de Noviembre á las 9.

BUQUES A LA CARGA.

Para el Arroyo de la China y Paysandú.

La balandra SAN AMBROSIO saldrá para dichos destinos á fines de esta semana. Admite carga y pasageros: para tratar ocúrrase á la calle de la Reconquista almacen de Pintura número 123

n23—4p

Para Cádiz y Génova.

Saldrá precisamente del 15 al 20 del mes entrante la Polacra sarda CESAR AUGUSTO: tiene ya la mitad de su carga contratada y admitirá el resto ocurriendo á su consignatario—

FELIPE LLAVALLOL,
calle de Cangallo núm. 98.

n16 30s

Para el Rio Janeiro.

El muy velero Bergantin brasilero SIETE DE Setiembre, de porte de 180 toneladas: admite carga y pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades. Quien en dicho buque quisiere cargar ó tomar pasage, puede ocurrir á tratar con su interesado en la calle de Belgrano número 92, advirtiendo que saldrá á la mayor brevedad.

o28 12s

AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

TEATRO.

FUNCION 15 DE LA PRIMERA TEMPORADA.
El Domingo 27 de Noviembre de 1836.
La gran tragedia en 5 actos, titulada—

OTELO,

ó SEA

El Moro de Venecia.

Terminando el todo de la funcion, con un gracioso y divertidísimo fin de fiesta nuevo, nominado—
EL AMOR ABANDONADO.

A las ocho y media.

Gratificacion.

EL Martes á las 8 de la noche se han robado de la calle de Maipú número 125, un corte de colcha. Es de un género fondo blanco de seda, de baston punzó, atado en un pañuelo colorado de algodon. El que dé noticia de su paradero y facilite su vuelta á poder de su dueño será gratificado ocurriendo á la casa número 98, calle del Restaurador Rosas.

n25 2g

D. Fermin Cardet,

PREVIENE al público y á sus amigos en particular que ha abierto una mercería calle de la Universidad núm. 41, al lado de los almacenes de D. Miguel Gutierrez. n25—30

Se vende

La muy acreditada Balandra SAN JOSE Esperanza: es buque que solo tiene tres años de hecho. El que se interese en la compra se apersonará al interesado, que vive calle de la Reconquista número 203. n25 4p

Aviso al Público.

Recien se ha abierto un depósito de CERVEZA DE SUPERIOR CALIDAD, en la calle de la Paz número 50, cuadra y media de la plaza, que se venden por mayor y menor á razon de quince pesos por docena, y á nueve pesos dando las botellas.

En la misma casa se compran botellas vacias.

n25 8p

AVISO.

SE vende, en un precio muy equitativo, una Máquina de Soda con cuatro cilindros de cobre, una cisterna de plomo y tubos para idem, con todo su aparato para hacerla completa; perteneciente á una persona que no desea continuar en este negocio, quien la vende por peso ó por avaluacion. Para tratar ocurran calle del 25 de Mayo num. 51. n25 4p

NOTICE.

FOR sale on the most reasonable terms, a Soda Machine, with four cilinders of copper, Lead cistern and pipes and every apparatus to make it complete: belonging to a person, who wishes to decline that business, and will sell by weight or by valuation, apply at No. 51 calle 25 de Mayo. n25 4p

Estimacion Pública.

EN todas edades ha sido esta el ídolo de la sociedad y el móvil natural del corazon humano en las grandes empresas que admira el universo. Los jóvenes mismos, cuya razon se advierte aún no bien sazonada, aprecian su individuo; desean de consiguiente ser apreciados. Tan noble aspiracion, si se fomenta con acierto, estimula los esfuerzos de la aplicacion y moralidad, acostumbrándoles á considerar la *estimacion pública* como el único templo del honor, y distinguida corona de todos los premios. Mas ¿cómo aspirar á tal timbre, cuando en su estado de pura dependencia, solo consiguen ver aisladas en el recinto de sus casas, ó escuela, aún las acciones de su mayor esmero? He creido por tanto un medio eficaz para electrizar los sentimientos de honor que abriga el corazon de los jóvenes de mi cargo, publicar en adelante los nombres de los alumnos que se hagan dignos de percibir los premios que se reparten todos los Jueves en mi escuela á los que resultan mas beneméritos en los ocho dias anteriores.

Calle de la Victoria número 99,
Jueves 24 de Nov. de 1836.

Han obtenido el premio que todos los Jueves se reparte á los alumnos que mas se han distinguido los ocho dias anteriores en la escuela del que suscribe.

D. Ramon Seijas
" Santiago Maturel
" Rafael Viñas
" Tomas Sanchez
" Indalecio Linares
" Agustin Linares
" Manuel Cascallares

Materias de enseñanza en la misma escuela.

Lectura, Escritura al derecho y revez, Doctrina y moral cristiana y civil; dedicándose los dias festivos para frecuencia de los Sacramentos de Penitencia y Comunion y ayudar á Misa. Gramática castellana, latina y francesa. Aritmética y contabilidad comercial en partida simple y doble. Modo de formar liquidaciones, ya sean testamentarias y mercantiles. Dibujo.

Se dan tambien lecciones privadas de los ramos arriba indicados en las horas que sean acomodadas á los interesados, aunque sea de noche.

RUFINO SANCHEZ.

¡ ATENCION !
al grande y verdadero Baratillo.

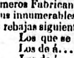

EL propietario de la Fábrica de Sombreros calle de la Federacion (ántes de la Plata) número 180, y de la tienda calle de la Victoria número 124½, siendo uno de los tres primeros Fabricantes de Sombreros de Seda en el pais, ofrece á sus innumerables marchantes y al público, un surtido con las rebajas siguientes—

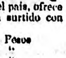

Los que se vendian á........28....á 22 Pesos
Los de á........................25....á 19 "
Los de á........................20....á 16 "

Comprometiéndose á trabajar con el mayor esmero los sombreros que se le encargue, al precio del Baratillo, y al gusto del consumidor. Tambien hay un surtido de Gorras cristinas de colores á 9 pesos; con punzó á 10 pesos; Gorras de mono, de ule, Fundas para sombrero, Galones; unas pocas docenas de camisolines de hilo con cuello separado á 40 pesos docena, y al menudeo á 4 pesos uno, el todo por mayor será mucho mas barato segun la cantidad.

A los negociantes del Sud.

Encontrarán el mismo surtido por mayor con el retrato del ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, en la *Plaza del Restaurador* calle del Buen Orden número 114.

Tambien se necesita dos ó tres aprendices, á quienes se tratará con la mayor consideracion. n25—3s

Aviso interesante.

HACE algunos dias que se ha hallado algun dinero en moneda corriente. Se debia creer, por el lugar á donde fué encontrado, que apareciese el dueño á reclamarlo; pero no habiendo sido así, se previene al que lo hubiese perdido, que, justificando la propiedad, se lo entregará pagando los avisos. En la Imprenta de este periódico darán razon del individuo que lo ha encontrado. n25 2p

Se vende barato

UN Billar grande y fuerte, aparente para un pueblo de campaña: tiene un paño de medio uso, camisa, tres bolas grandes, taquera y algunos tacos largos y medianos. En el Café del Coliseo calle de la Paz núm. 1, darán razon.

n25 3p

Aviso.

SE vende una Fonda con corto principal y que hace muy buenos diarios y en buen parage, calle de Cangallo número 191, de la Plaza Nueva media cuadra para el Rio. En dicha casa encontrarán con quien tratar. n25—3p

Aviso.

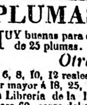

SE vende, á pedimento de ella, una parda jóven y robusta en la cantidad de mil trescientos pesos moneda corriente segun tasacion. El que se interese en su compra ocurra á la calle de la Catedral número 4, tienda de ropa hecha de Feliciano Malmierca.

n25—3p

PLUMAS CORTADAS,

MUY buenas para escribir á 1 peso y 10 reales el atado de 25 plumas.

Otras sin cortar á

4, 6, 8, 10, 12 reales, 2 pesos, 20 reales y 3 pesos el atado y por mayor á 18, 25, 30, 35, 40, 50, 70 y 80 pesos el millar, en la Libreria de la Independencia calle de Representantes número 60, cerca del correo viejo. n25—3s

A los Cabadores ó Zanjeadores.

SE ofrece trabajo en el CAMINO GENERAL QUIROGA, donde deben hacerse las escavaciones necesarias para facilitar corriente á las aguas, con arreglo al plano: siendo entendido que e ajuste será por varas cúbicas. Ocúrrase para tratar á la calle de Potosí número 135, de la Iglesia de San Juan media cuadra para el rio. n21—3s

Dinero á réditos.

QUIEN quiera recibir alguna cantidad dando las garantias de costumbre, bien sea sobre hipoteca ó sobre letra, ocurra al encargado en los altos número 194 calle de la Catedral. n25—4p

Se necesita

UN mozo, para almacen de menudeo en un pueblo de campaña; el que se considere con las aptitudes necesarias y pueda dar garantia de su buena comportacion, puede ocurrir á la calle del Perú, ántes de la Florida, número 143.

n25—3p

50 pesos de Gratificacion.

A quien dé noticia, ó presente una caja de plata cincelada, que han robado con una cartera, un pañuelo de seda, un calzon, y una chaqueta, anoche 24 á eso de las diez de la noche, de la calle de Representantes No. 169. n25—3p

¡ 100$ de Gratificacion !

Se darán á los Celadores, Vigilantes ú otra persona que presente á un negrito como de 17 años de edad, que hoy á las once de la mañana ha desaparecido de la casa número 18½ calle de la Catedral, donde vive su amo. Dicho negrito es bajo, bastante ñato, cara larga y bemba grande. Es brasilero y habla muy poco el idioma del pais. Lleva pantalon nuevo de paño azul con vivo punzó, chaqueta color pasa, sombrero negro de pelo entre-fino, y camisa blanca de coco. n25 3p

GRAN BARATILLO.

En casa de D. DIEGO CALVO, calle de la Paz número 16, se ha abierto un baratillo por mayor y menor de toda clase de géneros, en particular los que constan en la lista siguiente—

PAÑUELOS de Hernani de taparse á 20 pesos, dichos porteños de 2 varas, á 20 pesos, Géneros de seda para chalecos calidad superior á 10 pesos, Dichos de idem de seda y algodon á 6 pesos, Pañuelos de gasilla y algodon para cuello á 6 reales, Dichos de idem de seda lindísimos á 4, 4½ y 5 pesos, Trues de hilo superiores á 4 pesos, Estopillas de hilo á 18 ps., Nanquines superiores listados y lisos á 6 reales, Brines de hilo aplomado superior á 28 reales, Lumbrones de lana para pantalones de muy bonitos gustos modernos á 5½ pesos, Pieles asargadas blancas á 7½ reales, Dichos de colores de bonitos gustos á 10½ reales, Dichas asargadas superiores á 11 reales, Pieles del Diablo superiores colores á 2 pesos, Cantones superiores para pantalones á 19½ reales, Macedonias de seda de colores á 22 reales, Gros de Nápoles, Pequines de seda francesa lisos á 4 y 4½ pesos, Dichos de la India azules superiores á 5½ pesos, Florines de mucho gusto para trages de señoras tela muy fina floreadas á 7 pesos 6 reales la vara, Tafetan negro frances de 1¼ varas de ancho para vestidos y mantones á 5 pesos la vara, zarazas de colcha buena calidad á 20 pesos pieza y 6 reales la vara, Dichas mejores en calidad á 28 pesos pieza y 8 reales la vara, Zarazas finísimas á 12 reales para vestidos, Dichas regulares para vestidos á 7½ reales, Pañuelos para manos guarda de colores finos á 6 reales, Pañuelos con fleco de lana de 1¼ varas fleco de lana á 5½ pesos, Pañuelos para manos de una yarda de tamaño buena calidad á 7½ pesos, Sombreros de felpa de seda finísimos última moda á 20 pesos, dichos no tan buenos á 13 pesos, Peinetas de carey de última moda á 159 pesos, Peines de rulos baratos, Pañuelos de espumilla bordados de muchos gustos y calidades á precios equitativos, Zarazas de gusto á 4½ reales, Id. superiores francesas á 10½ reales y otras muchas clases y gustos, como una gran porcion de efectos mas á precios sumamente bajos. Hay una partida de cerveza superior la cual se dará con arreglo á los demas efectos, Sombreros felpa de seda para hombres á 13 pesos de última moda, Idem de niños igual calidad á 11 pesos, Toallas de hilo superiores italianas á 5 pesos 2 reales, Zarazas bonitas para vestidos á 3½, 4, 4½ y 6 reales, Percales de colores finos á 8 reales, Medias de seda lisas y de patente caladas á 6½ pesos, Irlandas de hilo 12½ yardas á 26 y 27 pesos, Lonas superiores 62 pesos pieza, Muselinas de colores de á vara á 8 reales, Peinetas de última moda á 140 pesos, y otros muchos renglones que es imposible poner por ser demasiado estenso el número de ellos.

Se vende por mayor y menor; mucho menos que el corriente de plaza. n25—15p

Constitucion política

DE la Monarquía Española promulgada en Cádiz á 19 de Marzo de 1812, reconocida, en la noche del 12 de Agosto último, por la Reina en San Ildefonso.

PORT-FOLIOS,

Muy propios y cómodos para guardar papeles, dibujos, música: igualmente para los muchachos llevar sus libros y cuadernos á la escuela.

Cajas para rapé baratas.

YESQUEROS DE LA CHINA,

Con su piedra y una caja llena de yesca incomparable; tinteros de corcho á seis reales; puntas de Paris y agua de colonia superior. En la Libreria de la Independencia calle de Representantes número 60, cerca del correo viejo

n25—3s

Buques del Cabotage

SE necesitan, para conducir piedra desde la Isla *Martin Garcia*. Los que quieran fletarles con este objeto pueden ocurrir para tratar á la casa número 135 en la calle de Potosí, de la Iglesia de San Juan media cuadra para el Rio.

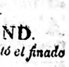

n21—3s

REMATES

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de Cuyo núm. 83½ casa que habitó el finado D. Francisco Rossi.

El Martes 29 del corriente, á las en punto se rematarán á la mejor postura por mandato Judicial todas las existencias del establecimiento de fábrica de aceites, muebles, ropa de uso, libros, útiles de casa &c. &c., cuyo pormenor consiste principalmente de—

500 arrobas aceite de quemar en tarros de lata y cascos á propósito
Una porcion de pipas y tarros de lata para depositar aceite
Barriles, cuarterolas, damajuanas y cascos para el mismo objeto
Una gran porcion de útiles de lata que servian para elaboracion de aceite
Algunos muebles de uso del finado: como marquezas, armarios, mesas de caoba para comedor y otras clases
Lavatorios, lacenas, rinconeras, sillas de madera, un escritorio portátil, algunos biombos y puertas chicas
Unos cuantos tirantes, tirantillos y bancos de madera para estribas
Dos esteras de la India, un apero
Una estufa nueva con todos sus útiles
Una porcion de loza y cristales de uso
Dos barriles vino seco, 2 romanas
Un fogon económico, y una porcion de útiles de fierro para otros destinos
Dos romanas, una porcion de ropa de uso de diferentes clases
Una porcion de libros en buenas pastas, la mayor parte en frances y algunas obras en español
Dos relojes de plata, un anteojo
Un rebenque de plata y otras piezas idem.

Algunas docenas de frascos y botellas vacias y otra infinidad de diferentes artículos que seria cansado el detallarlos, los que se verán antes de la hora del remate

NOTA.—En otro dia que se anunciará oportunamente, se rematarán tambien otras existencias del dicho finado que se hallan en la calle de Corrientes casa del Sr. Salas y en la calle de la Paz número 10.

POR J. J. ARRIOLA.

El Mártes 29 del corriente á las 11½ de la mañana, en la calle de la Victoria tienda de merceria núm. 182, correspondiente al finado Señor Villarino y por tener que redondear á moneda [illegible] dicha tienda se rematará á la mejor postura en lotes todo su contenido q' es relativo á un surtido mas ó menos de dicha [illegible] de negocio, y cuyo pormenor se manifestará en el curso de la venta &c.

AVISOS.

Se vende

EN el almacen número 40, esquina de Pueyrredon—

SIDRA

De manzana, de riquísima calidad.

CERVEZA BLANCA

Inglesa, de la mejor que ha venido en este año, á 2 pesos la botella y 22 ps. la docena.

CERVEZA INGLESA.

En caldo, trayendo las botellas á 11 pesos docena y un peso la botella.

AGUA MINERAL.

Fresca en tarros de piedra, y vino de Graves de primera, á un precio equitativo. 23—4p

Ama de leche.

UNA morena jóven, sana y robusta desea conchavarse para criar, ó para otro servicio siendo para ir á Montevideo. Quien la necesite ocurra á la calle de Cuyo número 192. n24—2s

INTERESANTISIMO.

El encuadernador que vive en la calle de la Piddad núm. 43, avisa á las personas que lo han favorecido con su confianza, q' acaba de recibir porcion de materiales para encuadernar de los mejores que pueden encontrarse, y ofrece dorar y jaspear las obras tan bien como las mejores que vienen de Europa. n24—3g.

Aviso.

SE vende una criada jóven y sana, apta para todo servicio, y su precio moderado; pueden ocurrir de las Monjas Catalinas media cuadra para el campo número 85.

n24—1p

Aviso.

SE pegan toda clase de porcelanas, lozas ó piezas de barro á toda perfeccion y de una solidez como si estuviera en su estado primitivo, ocurriéndose á la calle de Cabildo tres y media cuadras para el campo cuarto al lado de la confitería. n24—1p

Aviso.

UN individuo, que presentará los sugetos mas respetables del pais, que garanticen su conducta, desea colocarse de mayordomo de alguna estancia, ó saladero.—Si se le quiere ocupar en esta Imprenta darán razon. n24—3p

AVISO.

EL que firma invita á las personas que gusten aumentar la lista de subscripcion que exista en su almacen de comisiones en general, calle de la Universidad No. 46, formada en favor del desgraciado jóven D. Mateo Montandó, quien ha quedado arruinado á consecuencia de la terrible quemazon, que tuvo lugar en su casa de trato en la noche del 21 del corriente. Algunos amigos han segundado mis deseos en hacer este beneficio á un hijo del pais, laborioso y que tiene el enorme peso del sosten de su familia. Por pequeña que sea la contribucion que cada uno haga, se habrá llenado el objeto de socorrer á un jóven industrioso y desgraciado, satisfaciendo al mismo tiempo los deseos de—

Antonio Wilde.

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Público.

DE órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña se cita y llama por segunda vez á todos los acreedores del finado D. José Ponce, á la Sala del Juzgado para el dia Martes 29 del corriente á las diez de la mañana en punto y sin falta alguna, debiendo asistir los mismos interesados ó sus representantes con poderes en forma. En la inteligencia que se procederá en el asunto con los que á dicha hora estén reunidos y sin esperar á los demas que no concurran.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1836.

Teodoro Montaño,
n24—6p Escribano público y de número.

Baratillo

De zapatos de señoras y niños.

Zapatos de señora de tafilete negro muy superior á cinco pesos el par; id de tafilete de diferentes colores á cuatro y cinco pesos el par; zapatos de género de algodon á cuatro y cinco pesos el par; zapatos para niñas y niños de tafilete y prunela de diferentes colores á dos, tres y cuatro pesos el par; idem de prunela para señoras á cinco pesos el par; botines de señora muy buenos á doce pesos el par. En la tienda librería de TEOFILO DUPORTAIL; calle de Potosí, frente al almacen del Sr. Riestra. n34—4p

A los tenderos y almaceneros.

ACEITE de quinques superior que no endurece la mecha ni humea y dá una luz excelente, se encuentra á venta en el almacen de pinturas, calle de la Universidad No. 51. n24—6s

Se vende

Una rica silla de montar para hombre, con todos los arreos correspondientes para un buen caballo. En la calle de Potosí almacen número 100½ darán razon.

n24—3p

Sociedad Rural y Agrícula.

NO habiendo tenido efecto por un incidente imprevisto la reunion á que fueron convocados los suscriptores á esta Sociedad el 23 del corriente, con el objeto de nombrar la Comision Directiva que previene el artículo tercero del *Proyecto*; el empresario suplica de nuevo á dichos señores se sirvan concurrir por sí ó por medio de apoderado suficientemente autorizado á la asamblea que debe verificarse con el indicado objeto en la *Sala Argentina* el Sábado 26 del corriente á las 7 de la tarde; previniéndoseles que para obviar en lo posible las dificultades que pueda presentar la reunion, el empresario estará en dicho lugar el dia referido desde las 9 de la mañana hasta las 9 de la noche para recibir los votos escritos de los Sres. Suscriptores que no puedan asistir á ella á la hora indicada. n24—3p

¡Viva la Federacion!

BATALLON RESTAURADOR.

De órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo son llamadas al servicio para el mes entrante Diciembre las dos compañias primera y segunda; todos los individuos que las componen se presentarán el Miércoles 30 del corriente en esto cuartel para ser abonados al servicio, en la inteligencia que el Sr. Coronel no admite disculpa alguna á los inasistentes. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1836.

Por comision—
José de Narvona.

Se venden,

TRES cuartos de tierra. En la calle de los Estados Unidos número 212 darán razon. n24—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso oficial de la Policía.

HABIENDOSE designado por el Superior Gobierno el próximo Domingo 27 del corriente para las elecciones de los Sres RR. que deben integrar la Décimacuarta Legislatura, para lo que deben ser electos doce por la ciudad, que reemplacen á otros tantos salientes, que lo son: los Sres. D. Nicolas Anchorena, D. José María Terreros, D. Manuel Pereda Saravia, D. Francisco Wright, D. Ireneo Porteia, D. Agustin de Pinedo, D. Francisco Piñero, D. Lucio Mancilla, D. Luciano Montesdeoca, D. Manuel Insiarte, D. Roque Saenz Peña y D. Luis Argerich; el infraescrito Gefe de Policía, está autorizado para invitar á todos los ciudadanos que por la ley son hábiles para votar, á que asistan á verificarlo en sus respectivas Parroquias, el precitado dia, y espera que no mirarán con indiferencia un acto de tanta importancia, y se estimularán á darle con la mayor concurrencia la solemnidad que se merece.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1836.

Bernardo Victorica.

A LOS

Aficionados del buen gusto.

SE vende un caballo saino superior y manso, como para señoras, y en precio cómodo. Ocúrrase á la calle de Belgrano número 225, desde las 11 del dia hasta las cinco de la tarde, donde encontrarán su dueño. n23—3p

Se venden

Dos mesas de arrimo, dos fanales con floreros y flores, un sofá de moda, dos ricos collares de perlas, unos anillos y sarcillos de brillantes, y varias alhajas muy baratas.

Igualmente un cofre con ropa de señora y otras muchas cosas. En la calle de la Catedral número 204 darán razon.

n23—3p

LAMINAS,

DE San Antonio de Padua, Cristo de la Magdalena, San Agustin, Ntra. Sra. de la Merced, Ntra. Sra. del Pilar, San Francisco de Asis, San Casiano, Cristo de la Columna, San Miguel, San Joaquin, Santa Teresa, San Honorato, Santisimo Sacramento, Ntra. Sra de Dolores, Ntra. Sra. del Consuelo, del Miserere, Ntra. Sra. del Rosario, San José, San Pelegrin, San Esteban, Ntra. Sra. de las Huartas, San Roque, Angel Custodio, Purisima Concepcion, San Vicente Ferrer, Jesus Nazareno, Santa Elena, San Ignacio, Ntra. Sra. de la Salud, Ntra. Sra. de Monserrat, San Ramon Nonato, San Francisco Javier, San Rafael, Santa Bárbara, San Isidro. Santa Maria de la Cabeza, San Juan Bautista; pliegos con imágenes de 49, 30, 12, 36, y 2 santos ó santas.

Tambien gravados de la vida del Quijote, los Alcides, la Entrada en Barcelona, la Constitucion de España &c &c.

Acaban de llegar á la Libreria de la Independencia, calle de Representantes núm. 60, cerca del Correo viejo, donde se venden por mayor y menor n23—3s

CARTA ESFERICA

DEL Rio de la Plata levantada por D. Andres Oyardive: corregido todo el interior del rio. desde Montevideo por D Benito Aizpurua, piloto de altura y practico de dicho rio. CON VISTAS del puerto de Maldonado, islas de flores; de la ciudad puerto y cerro de Montevideo; cuatro vistas de la Ensenada de Barragan, y dos de la costa; todo perfectamente grabado.

En la Libreria de la Independencia calle de Representantes número 60, cerca del correo viejo n23—3s

Descubrimiento útil é interesante.

EN la calle de Chacabuco números 6 y 8, del mercado cuadra y media para el retiro á mano derecha en la misma casa armeria y cuchilleria de la Buena Fé, se limpian vestidos de toda clase de géneros de seda, merino, terciopelo, sin alterar su brillo ni sus colores, y sin descoserlos, asi como los paños y toda clase de géneros; y se ofrece quitar toda clase de manchas de grasa, de aceyte, ó cualquier otro cuerpo craso, valiéndose al efecto de un específico nuevamente recibido de Francia ignorado hasta ahora en el pais, comprometiéndose á dejarlo con su primitivo color y lustre, dando asi á una pieza que quedaria inutilizada un nuevo valor y realce por un precio muy moderado. n23—8p

Aviso Interesante

A los pulperos.

SE vende carbon superior de la Capilla de Mercedes, por carretadas y por fanegas, en la calle del Comercio No 25 frente al Hospital General de Hombres. n23—1p

Ama de leche.

UNA jóven, sana y robusta, de leche nueva, desea conchavarse para criar en una casa, ó bien en la suya. Ocúrrase á la calle de Cuyo No. 185. n23—3p

Al buen gusto.

PLUMEROS de colores hechos con la mayor perfeccion y esmero, se venden por mayor y al menudeo, calle del Buen Orden en la cordoneria al lado del herrador D. Mateo Urdina. Tambien todos los adornos Federales para caballos, como testeras, coléras, &c. n23—3g

Se compra,

En la Libreria de RUPERTO MARTINEZ, calle de Potosí número 39, se desean comprar las obras siguientes:—

La Biblia en latin y castellano.

El primero y tercero tomo del Compendio de la historia universal, por Anquetil.

El 7. tomo de los Viages de Anacarsis en frances.

Cambio de Domicilio.

MORIS LEHMAN, avisa á sus marchantes y al público en general, que acaba de trasladar su tienda de SASTRERIA, de la esquina del señor Belaustigui á la calle de Potosí No. 58 y 60. n23—15p

Se ha encontrado,

Un caballo tordillo ensillado. En la Boca, casa de D. Alejandro Noble se lo entregará á su dueño.

n23—3p

Notice.

Found a Grey Horse with Saddle & Bridle & Shod all found the same will be delevered by applying to Mr. A. Noble on the Boca Road.

n23—3p

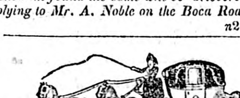

Aviso.

SE desea comprar una galera que sea buena, de poco uso y en buen estado. El que la tenga y quiera venderla, puede ocurrir á la Plaza del Restaurador Rosas No. 107, depósito de madera, á cualquiera hora, que encontrará con quien tratar. n22—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado.

LOS señores del Tribunal de Comercio convocan á Junta General á los acreedores del prófugo Juan Martinez Lisboa, la que tendrá lugar en su sala de Despacho el Lunes 28 del corriente á las 11 de la mañana, debiendo traer los documentos que justifiquen sus respectivas acciones.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1836.

FAUSTINO ORTIZ DE OROÑO,
n23—3p Escribano del Consulado.

Se vende

La chalupa INDUSTRIA, en buen estado para navegar, que actualmente se halla en Puerto Piojó, donde se podrá ver. y para tratar véase al dueño, calle del 25 de Mayo número 87. n23—4p

Semilla de alfalfa,

DE superior calidad, hay de venta en la calle de la Reconquista número 107, casa de TOMAS GOWLAND. n23—3g

Se necesita

UN cochero inteligente y de buenas recomendaciones, en la calle de Potosí No. 105. n23—4p

Para Córdoba,

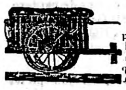

Del 28 al 30 del corriente dará principio á cargar la acreditada tropa de carretas de D. José Maria Villafañe para dicho destino. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, ocurrán á su consignatario

Manuel I. Molina,
n23—3s Calle de Cangallo No. 127.

Interesante.

Se vende una quinta zanjeada y con sercos dobles de sauses y alamos, situada en la Rivera del Puerto del Tigre, con gran terraplen, ranchos bien construidos y cómodos, y cantidad de árboles de toda clase de frutas de primera calidad: la que por la localidad en que se halla ofrece ventajas que no se concilian con las otras de aquel destino El que se interese por ella puede ocurrir á la calle del 25 de Mayo número 87 donde hallará con quien tratar.

n23—3p

En la Fábrica de Sombreros

Calle de la Reconquista No. 54.

HAI un excelente surtido de sombreros para Señoras para montar á caballo.

Sombreros de castor blancos de los mejores que han llegado al pais para los Sres. de buen gusto.

Sombreros de paja Chilenos superiores, por mayor y menudeo á precios equitativos. n22—6s

Se vende

UNA criada para todo servicio, en la cantidad de novecientos pesos. Calle de Belgrano número 219 darán razon.

n22—3p

Sanguijuelas.

EN casa del Maestro Sangrador calle de la Reconquista número 30, entre San Francisco y la plaza de la Victoria, se encuentran por mayor y menor desde 6 reales hasta 2 pesos vendidas, son de superior calidad y recien venidas de España. n22—5p

¡Viva la Federacion!

En las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente bajo las galerias de la Casa de Justicia se han de rematar en quien mas diere á dinero de contado, tres quintas que quedaron por muerte de D. Estevan Antonio de los Rios, situadas en el cuartel 47, tasada en 68,704 pesos ¼ moneda corriente. Tambien se ha de rematar una finca que quedó por muerte de dicho finado, situada en la calle de la Paz y Córdoba cuartel No. 2, bajo los números por la primera calle 221, 219 y 217, y por la segunda que es la de Córdoba con los números 28 y 50, tasada en 27,445 pesos 6½ reales moneda corriente. Los señores que se interesen en dicho remate, pueden ocurrir al parage indicado y antes á la oficina del que subscribe donde se les pondrán de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia —Buenos Aires, Noviembre 21 de 1836.

n22—3p AGRELO.

Aviso de interes.

EN una chacra á 2½ leguas de esta ciudad en el camino de San Vicente, hay en abundancia pasto para cortar y hacer parvas para vender en el invierno.—En el mismo establecimiento se alquila una casa pulperia que siempre ha hecho un buen negocio por el parage en que está situada, pues es, la primera que se encuentra del Puente de la Restauracion de las Leyes en el camino indicado. Daran razon en el escritorio del corredor de número D. F. M. Somoza, calle de la Federacion No. 28. n22—3p

Trompos hermosos

CATALANES,

DE palo fuerte y lindo, (Box) por menor y por docenas. Obleas coloradas y otras de goma, lacre colorado y negro superior; pizarras y lápices, hojas de marfil y cuadritos para retratos, en la Libreria de la independencia calle de Representantes (antes del Perú) número 60, cerca del correo viejo. n22—3s

Receta interesante.

EL virtuoso bálsamo anunciado en el Diario de la Tarde cura toda clase de fistulas y llagas encancerados con huesos cariados, saca lo malo y deja lo bueno: ha sanado radicalmente una pierna con una llaga encancerada de diez años despidiendo huesos cariados, y ha echado tres astillas, estando enteramente sana en menos de tres meses; han sanado en el mismo término de tres meses veinte y tres individuos, de ahogos, dolores reumáticos, lamparones, de fistulas en distintas partes y en lugares de la máquina los mas delicados; cura el mal de San Lázaro, narices inchadas y cariadas, y últimamente cura el cangro y toda clase de fistulas, tumores, inchazones, y toda enfermedad de esta clase incurable: ha salvado brazos, piernas y manos: cura toda clase de tos que proceda del asma ó del pulmon, y las almorranas afistuladas. Calle de Piedras núm. 158. n21 8p

¡VIVA LA FEDERACION!

En las tardes de los dias 25, 26 y 28 del corriente mes, por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, bajo las galerias de la Casa de Justicia se ha de hacer almonedas y remate de una casa de la propiedad de D. Juan José de Sandoval, situada en el pueblo de San Isidro, tasada en la cantidad de 13,146 ps. 5½ rs moneda corriente, compuesto su terreno de 33 varas de frente al Oeste y 56 de fondo. Las personas que se interesen en ella pueden ocurrir á la oficina de hipotecas á cargo del que firma, donde encontrarán sus tasaciones. Buenos Aires, Noviembre 21 de 1836. LOPEZ.

n21—3p

¡Viva la Federacion!

POR disposicion del Tribunal de Comercio, se saca por segunda vez á almonedas y remate, la Quinta perteneciente al concurso de D. Juan Salinas, sita en la calle de Santa Fé número 20, tasada en 23,625 pesos 7 reales, que han de celebrarse en los dias 28, 29 y 30 del presente mes, á las puertas principales del mismo tribunal desde las 10 á la 1 de la tarde. Los individuos que se interesen en su compra, concurran á la oficina del presente actuario donde se impondrán de su tasacion.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1836.

Antonio Fausto Gomez.
n22—3p (Escribano primero del Consulado.)

La Libertad de los Mares

ó EL

GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.

Con este distico;

¿Qué hombres son estos, y que impia tierra
Leyes y usos tan bárbaros consiente?

TRADUCIDA POR D. CARLOS LE-BRUN.

En la *Libreria de la Independencia*, calle de Representantes antes del Perú No. 60, cerca del Correo Viejo. n21—

Acomodo.

SE precisa de un Cocinero inteligente como para una fonda; pero al presentarse al que lo precise, debe acreditar su buena conducta y aptitudes. En esta imprenta darán razon.

n21 4p

Se vende en 150 ps.

La accion de un liberto de todo servicio. Para tratar ocúrrase á la calle del Restaurador núm. 113.

n21 4p

Aviso.

Se vende una criada en la cantidad de 1,200 pesos moneda corriente. El que quisiere comprarla puede ocurrir á la casa núm. 95 calle de Tacuari, donde encontrará con quien tratar.

n21—5p

Aviso.

EN la calle de la Paz núm. 55. se necesita un cocinero ó cocinera que entienda su oficio. No pudiendo abonar buena comportacion será escusado se presente. n21—5s

Muy barato.

SE vende una partida de grasa fresca de superior calidad en vejigas. Otra en pipas de vapor beneficiada con el mayor esmero y proligidad. En la calle del Buen Orden número 222, de la plaza de Monserrat tres cuadras para la Concepcion. n21—5s

Se vende

UNA hermosa Caleza de cuatro ruedas con asientos adelante y de pescante, con sus correspondientes guarniciones y dos caballos excelentes para este fin, los cuales para mayor satisfaccion del comprador se darán á prueba, como tambien se podrá vender la Caleza sin guarniciones ni caballos. El que se interese ocurra á la Cochería que está en la calle de Representantes número 121. n21—8p

Se necesita

EN la Fonda de la Alianza un jóven de quince á diez y seis años para el despacho de la Sala. n17—8s

Tirantes y Alfajias de Urundey.

SE venden en el corralon de LUIS BOS, calle de la Independencia núm. 267, frente al porton de la casa de ejercicios Hay tambien de venta marcos de algarrobo, puertas, ventanas y postes de calle labrados, piezas de algarrobo de Santa-Fé, y un surtido general de maderas para campo como postes tiras, cañas, orcones &c. todo á precios moderados.

o25—30

Lápidas de Mármol.

UN hermoso dosurti, desde una á dos varas de largo y ancho correspondiente, se halla de venta, por mayor y sueltas, en la calle de Chacabuco número 64. n15 15s

Mercería del As de Bastos,

Calle de la Victoria número 13.

A LOS AFICIONADOS A LA MUSICA.

SE acaba de recibir un gran surtido de cuerdas romanas para guitarra y violin &c.; asi mismo bordonas de Cadiz para todos los instrumentos.

Tambien se hallarán cubiertos de balanza cabo de marfil mui finos; peinetitas de talco surtidas para negocio del interior; candeleros de una á cuatro luces, zahumadores, mates, braceros de platina muy finos; arandeles de cristal para candeleros; floreros de varios tamaños, pintura fina; cajitas de vidrios y cartones para costureras; bolsitas de mostacilla y seda para guardar dinero; esmaltes de todos colores; peinetitas para rulos de carey muy finas; botones de nacar esmaltada en oro con sus cadenas para camisas; carabanas doradas y mostacilla de varios gustos; tijeras de cortar uñas; id para costureras; carteras de faltriquera; idem grande para escritorios; guantes de seda para señoras; cajas de carton y de boje para rupé; látigos de calesa; idem de marfillos; chicotes bonitos para hombres y señoras; gorritas griegas para interior de casa; anteojos de todos grados de carey y platina; lentes de uno y dos ojos: baratillo de abanicos de niñas y señoras á seis reales y á una peso; idem de barilla de coco á 3$ y 3$ 4 rs; cuerdas romanas y bordonas de Cádiz de la primera calidad; navajas de barba de pateate, con sus cajas correspondientes; un elegante surtido de perfumeria muy fresca, que son—aguas de olor, jabones, pomadas, frasquitos perlas de macasar, jaboneras de pasta de almendra; frasquitos de agua de olor con tapas de cristal; pastillas de olor para zahumar, bolsitas de olor para matar la polilla; la rica pomada negra de ebano para teñir el pelo y evitar que no se caiga; los taritos y cartones de color para ponerse en el rostro.

Tambien se ha sacado un surtido de cinturones para niños.

Todos estos renglones ofrece el dueño de la dicha merceria, á precios equitativos, á las personas que quieran honrarle con su confianza n15—15s

Barato!

á los que edifican ó á los que negocian en maderas.

EN la calle de Chacabuco número 16, se venden puertas viejas y ventanas con sus correspondientes marcos, de buenas maderas del Paraguay; tejas y tejones, palmas, viga y tablones de cedro del Paraguay, de lapacho, y umbrales de las mismas maderas, como tambien de ñandubay. n15—6

Arenilla Rosada

A 2 pesos libra, se halla de venta en la Libreria de Mompié é Isac, Reconquista número 72. n15 10p

Cal viva y Tierra Romana.

HAY de venta en la casa número 45 calle de Maipú. n15—15s

Aviso Interesante.

NUEVO ALMACEN DE PINTURAS.

Calle de la Universidad número 51.

EN dicho almacen se ofrece al público un surtido general, por mayor y menor de las mejores pinturas que han venido de Europa y á los precios mas baratos, igualmente aceite de quinques superior á 14 ps. la arroba n1—24p

Se vende ó se cambia por ganado vacuno.

Un terreno de propiedad, compuesto de tres mil varas de frente, y nueve mil de fondo, situado en el partido de Lujan; tiene buenas aguadas y pastos excelentes, casa, potreros, &c. Para tratar, ocúrrase á la calle del Parque núm. 164. n10—15

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA